100.6.4

RESOLUCION No.075

(10 de marzo de 2025)

"Por medio de la cual se adjudica el proceso **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. ACUA-CM-001-2025,** cuyo objeto es ***"PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE".***

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE CASANARE – ACUATODOS SA ESP

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, Estatutarias y en especial las conferidas en el acuerdo No. 005 del 5 de septiembre del 2017.

CONSIDERANDO:

ACUATODOS S.A. E.S.P. dando aplicación a lo establecido en el capítulo 8, articulo sexagésimo de la escritura pública número 1492 del 14 de agosto de 2009 realizará el presente proceso de contratación por el régimen jurídico de contratación de la sociedad, el cual es el derecho privado, razón por la cual el presente proceso contractual se regirá por las demás normas aplicables, de conformidad con lo establecido en los Artículos 32 de la Ley 142 de 1994 , el Artículo 3 de la Ley 689 de 2001, que dispone que todos los actos de todas las Empresas de Servicios Públicos se regirán por el Derecho Privado, al igual que lo estipulado en las directrices y disposiciones generales establecidas en el Manual de Contratación de la Empresa aprobado por el Acuerdo No.005 de septiembre 5 de 2017 modificado mediante Acuerdo No.010 de 2024. Las materias no reguladas en el reglamento se regirán por el Régimen Jurídico determinado en el Código Civil, Código de Comercio y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan y a los Estudios Previos.

Que, el Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento PDA, son un conjunto de estrategias de planeación y coordinación interinstitucional formuladas y ejecutadas con el objeto de lograr la armonización integral de los recursos y la implementación de esquemas eficientes y sostenibles en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos y la implementación efectiva de esquemas de regionalización.

En este sentido, el Gestor es el responsable de los asuntos relacionados con agua potable y saneamiento básico en el Departamento, para lo cual debe cumplir con las obligaciones que se le imponen en el Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en su artículo 2.3.3.1.2.3. Funciones del Gestor. Son funciones del Gestor:

"(...)1. Desarrollar las acciones necesarias para alcanzar el cumplimiento de los objetivos de la política del sector de agua potable y saneamiento básico: la observancia de los principios y el cumplimiento de los objetivos y las metas de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA).

7. Promover, estructurar y adelantar las acciones necesarias para apoyar a los municipios y distritos en su competencia de asegurar la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, entre otras:

7.1. La asistencia administrativa, financiera, comercial, técnica, operativa, social y jurídica para la implementación por parte de los municipios y distritos de los esquemas que permitan el aseguramiento en la prestación de los servicios en un municipio o grupo de municipios o distritos del departamento, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Directivo del que trata el artículo 2.3.3.1.2.4. del presente capítulo (...)".

Que el Artículo 11 de la Ley 80 de 1993 establece que *"La competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del Jefe o Representante de la Entidad, según el caso".*

Que, en virtud a lo anterior, ACUATODOS SA ESP a través de la Subgerencia Técnica y Operativa adelanto los documentos previos conforme lo dispone el Estatuto General de Contratación, mediante el proceso de selección bajo la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ACUA-CM-001-2025, dispuesta en el Manual de Contratación, cuyo objeto es: "*PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE*".

Que el estudio previo y demás documentos previos que soportan el proceso de selección, permanecieron publicados en el SECOP II, garantizando así el cumplimiento del principio de publicidad.

Que el Presupuesto Oficial establecido para la ejecución del objeto contractual se fijó en la suma de TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($318.920.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO. El cual se imputará al CDR:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CDR – FIA	
NUMERO	15352
CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
DESCRIPCION DEL PROYECTO	PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FUENTE Y VALOR	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
VALOR	$318.920.000,00

Que el plazo de ejecución previsto para el desarrollo del objeto contractual es CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma

SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 07 de febrero de 2025 al 14 de febrero de 2025.

Dentro del término de observaciones establecido en el cronograma de proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones a través de la sección de mensajes y observaciones del SECOP II, las cuales fueron respondidas por la entidad y publicadas en la misma plataforma.

Mediante Resolución No. 045 del 18 de febrero de 2025, se dio apertura al Proceso de CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ACUA-CM-001-2025, cuyo objeto es: "*PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE*".

Que el proceso de selección cerró el día 26 de febrero de 2025 a las 9:00 a.m. en el que se presentaron los siguientes proponentes.

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
2025 PA RECETOR	V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA	Oferta en evaluación	25/02/2025 6:24 PM	318.920.000 COI

Nº	PROPONENTE	REPRESENTANTE	CEDULA DEL REPRESENTANTE
1	**V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA** NIT.900.021.702-7	LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO	74.810.213 DE SABANALARGA

Que luego de recibida la mencionada propuesta se llevó a cabo el proceso de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de orden técnico, y como resultado de la verificación de requisitos habilitantes preliminar se Habilito en el componente jurídico, técnico y financiero, obtenido el siguiente resultado:

CAPACIDAD JURIDICA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, NIT.900.021.702-7 representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO identificado con cédula de ciudadanía No.174.810.213 DE Sabanalarga.	**HABILITA**

Ver Anexo –
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343751&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPACIDAD FINANCIERA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, NIT.900.021.702-7 representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO identificado con cédula de ciudadanía No.174.810.213 DE Sabanalarga.	**HABILITA**

Ver Anexo - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343751&isFromPublicArea=True&isModal=False

CAPACIDAD TECNICA

No. de Orden	PROPONENTE	HABILITA / NO HABILITA
1	V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA, NIT.900.021.702-7 representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO identificado con cédula de ciudadanía No.174.810.213 DE Sabanalarga.	**HABILITA**

Ver Anexo - https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6343751&isFromPublicArea=True&isModal=False

RESULTADO FINAL Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Luego de realizar el análisis y evaluación de la única propuesta recibida y el cumplimiento de los factores habilitantes establecidos en el pliego.de condiciones, teniendo en cuenta que la propuesta presentada por el proponente **V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA**, resulto HABILITADA en los aspectos jurídico, financiero y técnico, el evaluador técnico realizo la calificación de la propuesta, la cual arrojo el siguiente resultado:

No.	FACTOR DE ESCOGENCIA Y PONDERACION	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1.	**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE ADICIONAL A LA MINIMA REQUERIDA**	**28.5**	**28.5**
2.	**EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO**	**35.0**	**30.5**
2.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	25.0	25.0
2.2	ESPECIALISTA UNO	10.5	5.0
3	**FORMACION ACADEMICA ADICIONAL DEL EQUIPO DE TRABAJO.**	**25.0**	**25.0**

3.1	DIRECTOR DE CONSULTORIA	25.0	25.0
4.	**APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	**10.0**	10.0
5.	**INCENTIVO A FAVOR DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	**1.0**	**0.0**
6.	**EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	**0.25**	**0.0**
7.	**MIPYME**	**0.25**	**0.25**
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			**93.75**

Que la entidad dando cumplimiento al principio de transparencia y publicidad, dio traslado al Informe de verificación y evaluación de las propuestas a través de la plataforma SECOP II, sin recibir observaciones.

Que después de efectuado el proceso de evaluación de propuestas, verificación de requisitos habilitantes, de ponderación y económico, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. ACUA-CM-001-2025** cuyo objeto es: ***"PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, al proponente **V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA,** NIT.900.021.702-7, representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No.74.810.213 de Sabanalarga, al considerar que presento propuesta favorable desde los componentes jurídico, financiero – organizacional y técnico – económico para la Entidad, con una asignación de **93.75puntos,** por un valor de la propuesta de ***TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($318.920.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO***, y un plazo de ejecución ***CUATRO (4) MESES.***

Que, en mérito de lo expuesto, el gerente general de la Empresa Departamental de Servicios Públicos de Casanare – ACUATODOS SA ESP.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la empresa **V&G CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA,** NIT.900.021.702-7, representada legalmente por LUIS ABRAHAM BOHORQUEZ BARRETO identificado con cedula de ciudadanía No.74.810.213 de Sabanalarga, el Contrato de Consultoría resultante del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No.ACUA-CM-001-2025** cuyo objeto es: ***"PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE"***, por un valor de la propuesta de ***TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS ($318.920.000,00) M/CTE, IVA INCLUIDO***, y un plazo de ejecución ***CUATRO (4) MESES.***

ARTICULO SEGUNDO: El valor del Contrato de Consultoría a suscribirse se imputará al CDR-FIA:

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL	
CDR – FIA	
NUMERO	15352
CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

DESCRIPCION DEL PROYECTO	PLAN DE ASEGURAMIENTO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO, EN EL MUNICIPIO DE RECETOR, DEPARTAMENTO DE CASANARE.
FUENTE Y VALOR	PA FIA – SGP – AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
VALOR	$318.920.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO CUARTO: En desarrollo del artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, para que ejerzan control social sobre el presente proceso.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese la presente Resolución en el Portal Único de Contratación, SECOP II.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Yopal Casanare a los Diez (10) días del mes de Marzo de 2025.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO CESAR CUEVAS JIMENEZ
Gerente General

Proyecto y Reviso: CARLOS ANDRES JIMENEZ MORA
Profesional Apoyo-Subgerencia Jurídica